



**DESIGNA**

**ENCARGADO DE CIBERSEGURIDAD**

**DECRETO ALCALDICIO N° 0699.-**

**DALCAHUE**, 24 de febrero del 2025.-

**VISTOS:** El Oficio N°31 de la Agencia Nacional de Ciberseguridad de fecha 11/02/2025 que "Solicita inscripción de encargados de ciberseguridad"; lo dispuesto en la ley 19. 799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto Supremo N° 83, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2004, que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; la norma chilena NCh-ISO 27001:2013, Tecnología de la información - Técnicas de seguridad - Sistemas de Gestión de la seguridad de la información; El Decreto 273, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 2022, que Establece Obligación de Reportar Incidentes de Ciberseguridad; el Instructivo Presidencial N° 8 de 2018 que imparte instrucciones urgentes en materia de ciberseguridad; las necesidades del servicio; la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N° 19.280; la sentencia de proclamación en la causa Rol N° 111- 2024 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, de fecha 30 de noviembre de 2024, que declara Alcaldesa a Doña María Alejandra Villegas Huichamán; y lo dispuesto en los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63, así como en el Párrafo 4° sobre Organización Interna de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:** Que, conforme al Instructivo presidencial N°8 "que imparte instrucciones urgentes en materia de ciberseguridad" de 23 de Octubre de 2022 se establece la "**Designación de un encargado de ciberseguridad de alto nivel en cada servicio.**", la "Aplicación y actualización de normativa técnica sobre ciberseguridad", generación de "Medidas internas de ciberseguridad", la "Revisión detallada de redes, sistemas y plataformas digitales de funcionamiento crítico", la "Vigilancia y análisis del funcionamiento de la infraestructura tecnológica de los órganos de la Administración del Estado", el "Reporte obligatorio de incidentes de ciberseguridad", la "Gobernanza transitoria de ciberseguridad".

Que, según lo establecido en el Decreto N°273 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del 13 de Septiembre de 2022, "**Los jefes de servicio de los Ministerios y demás organismos de la Administración centralizada y descentralizada del Estado deberán comunicar los incidentes de ciberseguridad que les afecten, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante su notificación al Centro de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática ("CSIRT"), en el sitio web: <https://csirt.gob.cl>.**"

Que, en consecuencia existe la necesidad de perfeccionar la estructura funcional de la Ciberseguridad por lo que.

**DECRETO:**

**DESÍGNESE:** Como Encargado Titular de Ciberseguridad a Don Alexis Bórquez Bahamonde C.I. [REDACTED] funcionario de la Planta Profesional Grado 10 de la EMS, y como Encargado Subrogante de Ciberseguridad a Don Fernando Ruiz Portilla C.I. [REDACTED] funcionario de la Planta Directiva grado 7 de la EMS.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE,**

**ARCHÍVESE.**





[REDACTED]  
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN  
ALCALDESA



[REDACTED]  
ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO  
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)